



DECRETO ALCALDICIO N° 1697 /
APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA.

REQUINOA, 27 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un Plan de Emergencia para Teatro Municipal.

Memo N°001 de fecha 26.06.2018, del Comité Paritario de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual remite el Plan de Emergencia del Teatro Municipal de Requinoa, para dictación de decreto.

Que el Plan de Emergencia Teatro Municipal propuesto por el Comité Paritario Municipal, fue revisado por el prevencionista de la mutual de seguridad Sr. Clarens Fuentes, quien no encontró ninguna observación

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Plan de Emergencia de Teatro Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Alcaldía (1)
Comité Paritario (1)